

2014-1-01-11-P- 5360

ESCRITURA PÚBLICA DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR: OSCAR VINICIO HERAS REYES

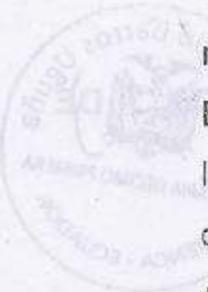
A FAVOR DE: STALIN FABIAN NAGUA LLUISUPA

CUANTÍA: \$ 500,00

S.V.



En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE** ante mi **DOCTOR MAURICIO BARROS UGUÑA NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar esta escritura por una parte en calidad de cedente el señor **OSCAR VINICIO HERAS REYES** soltero y por otra parte en calidad de cesionario el señor **STALIN FABIAN NAGUA LLUISUPA** soltero. Los comparecientes manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Cuenca, y quienes manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo díguese insertar una de transferencia de participaciones de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE UNIÓN Y PROGRESO DE NARANJILLAS TRANSPRONA CIA Ltda.", de acuerdo a las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedente el señor **OSCAR VINICIO HERAS REYES**, soltero; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor **STALIN FABIAN NAGUA LLUISUPA**, soltero, los comparecientes, ecuatorianos,



mayores de edad, domiciliados en el cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia del Azuay, de tránsito por esta ciudad, legalmente capaces sin impedimento para celebrar este contrato, libre y voluntariamente exponen. **SEGUNDA:** ANTECEDENTES UNO.- La "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE UNIÓN Y PROGRESO DE NARANJILLAS TRANSPRONA CIA Ltda.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Décimo primera de Cuenca, el veinte y dos de enero de dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Camilo Ponce Enríquez, el once de febrero de dos mil nueve, bajo el número uno, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Intendencia de compañías de Cuenca. DOS.- La junta universal extraordinaria de socios de la compañía celebrada el veinte y dos de abril del dos mil catorce, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Oscar Vinicio Heras Reyes, para que ceda la totalidad de sus participaciones, esto es las cien participaciones que posee en esta compañía a favor del señor STALIN FABIAN NAGUA LLUISUPA. **TERCERA:** Transferencia de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente OSCAR VINICIO HERAS REYES, cede en venta real y efectiva cien participaciones de un dólar cada una, que poseen en la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE UNIÓN Y PROGRESO DE NARANJILLAS TRANSPRONA CIA Ltda.", en favor del señor STALIN FABIAN NAGUA LLUISUPA, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA:** PRECIO.- El precio de la presente cesión de participaciones es de Quinientos dólares de los Estados Unidos de América, que se lo paga de contado; suma que el cedente declara tenerlo recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su

satisfacción. **QUINTA:** Aceptación.- El compareciente cedente como cesionario aceptan esta transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **SEXTA:** Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para gestionar que en la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la matriz de la escritura de constitución, así como se sentará razón al margen de la inscripción, referente a la constitución de la sociedad. **SÉPTIMA.-** Documentos habilitantes, * se acompaña el acta de junta universal extraordinaria de socios en la que consta el consentimiento unánime de los socios para la transferencia de estas participaciones.- Usted, señor Notario, se servirá agregar los demás requisitos que miren a la completa validez de este instrumento. Atentamente, Dra. Luisa Buestán Chávez
ABOGADA: matricula mil seiscientos veinte y ocho del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta.- VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.-



ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE UNION Y PROGRESO DE
NARANJILLAS TRANSPRONA CIA LTDA."



En el sector de San Juan de Naranjillas de la parroquia y cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia del Azuay, a los veintidós días del mes de abril de dos mil catorce, siendo las dieciocho hora con diez minutos, en el domicilio de la compañía denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE UNION Y PROGRESO DE NARANJILLAS TRANSPRONA CIA LTDA.", ubicada en la plaza central del sector de San Juan de Naranjillas, se reúnen los socios que representan el ciento por ciento de las participaciones sociales de la compañía, y aceptan por unanimidad la celebración de la misma, los señores: Andrade Segundo Herminio, Córdova Espinoza Segundo Vicente, Heras Reyes Oscar Vinicio, León Aucay Segundo Salvador, León Guamán Wilfrido Segundo, Riofrio Quito Diego Fernando, Sangurima Barreto Manuel Sirilo, Saraguro Barreto Segundo Eleuterio, Saraguro José Lizandro, Vintimilla Sangurima Luis Raúl y Vintimilla Sangurima Segundo Germán. Preside la Junta el presidente Señor Segundo Herminio Andrade, actúa como secretario el Gerente de la compañía, señor Segundo Eleuterio Saraguro Barreto, la junta universal extraordinaria tratará el único punto: 1. Venta de Participaciones y Admisión de nuevos socios. Instalada que se encuentra la asamblea, con la concurrencia de la totalidad de socios y del capital social, el presidente Segundo Herminio Andrade, toma la palabra y explica a los socios sobre el único punto a tratar que es la venta de participaciones y manifiesta que los socios: Córdova Espinoza Segundo Vicente, Heras Reyes Oscar Vinicio, Vintimilla Sangurima Segundo Germán y León Guamán Wilfrido Segundo, desean vender sus participaciones y ponen a disposición de los socios, la compra, los socios manifiestan no estar interesados y autorizan por unanimidad al socio Segundo Vicente Córdova Espinoza, las venda a quien esté interesado, siendo el señor Luis Ramiro Córdova Delgado; así mismo autorizan al socio Oscar Heras Reyes, las venda a quien esté autorizado, siendo el señor Stalin Fabián Nagua Lhuisupa; así también autorizan, al socio Segundo Germán Vintimilla Sangurima, las venda a quien esté interesado, siendo el señor Víctor Antonio Zambrano Chávez; y, autorizan al socio Wilfrido Segundo León Guamán, las venda a quien esté interesado, siendo la señora Nelly Vintimilla Sangurima, de esta manera aceptan y autorizan por unanimidad la venta, siendo las diecisiete horas con veinte minutos, luego de un receso, el señor Presidente da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por los socios presentes que

representan la totalidad del capital, quienes para constancia firman la misma.

Segundo Herminio Andrade

PRESIDENTE

Segundo Eleuterio Saraguro Barreto

GERENTE

Segundo Vicente Córdova Espinoza

Oscar Vinicio Heras Reyes

Segundo Salvador León Aucay

Wilfrido Segundo León Guamán

Diego Fernando Ríofrío Quíto

Manuel Sirilo Sangurima Barreto

José Lizandro Saraguro

Luis Raúl Vintimilla Sangurima

Segundo Germán Vintimilla Sangurima

DOY FE - Que en fecha de hoy 20 de mayo del 2014, he tomado nota el siguiente
escritura matriz de Compraventa de Cuentas de Corriente de la Compañía
Y NOTO que los comparecientes en esta escritura en

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
le fue la presente escritura a los comparecientes
Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en Unidad
de acto. DOY FE.

Dr. Mauricio Barros Ugua
Leida que
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR



[Handwritten signature]

0100194112



[Handwritten signature]

0100191681

[Large handwritten signature]

Dr. Mauricio Barros U.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA

Se otorgo ante mi, en fe de ello contiero
esta Se otorga copia certificada
que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca
el día de su celebración

[Large handwritten signature]

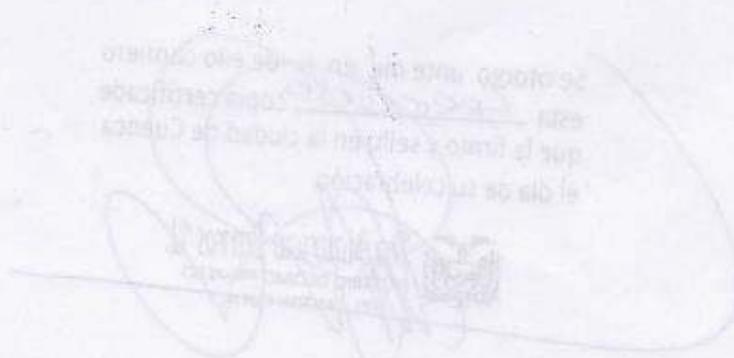
Dr. Mauricio Barros U.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Mauricio Barros Ugua
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

DOY FE.- Que en fecha de hoy 20 de mayo del 2014, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Transferencia de Participaciones de la compañía de "TRANSPORTE UNION Y PROGRESO DE NARANJILLAS TRANSPRONA CIA. LTDA.", celebrada en esta misma notaria en fecha 20 de mayo del 2014.



Dr. Mauricio Barros Ubuña
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 N.º 0106491681

NAGUA LLUISUPA STALIN FABIAN
 EL REGISTRO NACIONAL
 12 MARZO 1942
 AZUAY - CUENCA - MOLLETURO




ESTUDIANTE
 NAGUA LLUISUPA STALIN FABIAN
 N.º 0106491681

3804329



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0146 0106491681
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 NAGUA LLUISUPA STALIN FABIAN

AZUAY PROVINCIA
 CUENCA CIRCUNSCRIPCIÓN
 MOLLETURO ZONA
 CANTÓN PUCARA

0 1
 1 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
 N.º 070519714-3

HERAS REYES OSCAR VINICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY PUCARA PUCARA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1986-09-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 V3143V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HERAS VALVERDE JOSE RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: REYES MERCHAN JULIA ESTHER
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CAMILO PONCE ENRIQUE 2014-03-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-11




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007 0705197143
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 HERAS REYES OSCAR VINICIO

AZUAY PROVINCIA
 CAMILO PONCE ENRIQUE CIRCUNSCRIPCIÓN
 CAMILO PONCE ENRIQUE ZONA
 CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUE

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

COPIA FOTOCOPIADA QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN 02 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción

CAMILO PONCE ENRIQUE, 20 MAY 2014 DE 20 CUENCA

Dr. Mauricio Barros U.
 NOTARIO DÉCIMO PRIMERA
 DEL CANTÓN CUENCA



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ

28 de marzo y Rio siete esquina

Telefonos: 07-2430212

Número de Repertorio: 53

Fecha de Repertorio: 27-may-2014

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha veintisiete de mayo de dos mil catorce queda inscrito el acto o contrato CESION DE PARTICIONES en el Registro de MERCANTIL No. 11 celebrado entre: ([HERAS REYES OSCAR VINICIO en calidad de CEDENTE], [NAGUA LLUISUPA STALIN FABIAN en calidad de CESIONARIO])

Dr. Gerardo Aguirre Vera

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA N° 010649168-1
 NAGUA LLUISUPA STALIN FABIAN
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 12 MARZO 1992
 001- 0010 00019 M
 EL ORO/ MACHALA
 MACHALA 1993

Stalin Fabian Nagua
 FOTOGRAFIA

ECUATORIANA***** E4443V4442
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 FLORENCIO ALEJANDRO NAGUA M
 ROSARIO ELENA LLUISUPA PEREZ
 NARANJAL 15/03/2010
 15/03/2022
 REN 2415491

FOTOGRAFIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0146 0106491681
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 NAGUA LLUISUPA STALIN FABIAN

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTON

INSCRIPCION 0
 MULETURO 1
 MOCOGUA 2
 ZONA

Stalin Fabian Nagua
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ

28 de marzo y Rio siete esquina

Telefonos: 07-2430212

Número de Repertorio: 53

Fecha de Repertorio: 27-may-2014

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha veintisiete de mayo de dos mil catorce queda inscrito el acto o contrato CESION DE PARTICIONES en el Registro de MERCANTIL No. 11 celebrado entre: ([HERAS REYES OSCAR VINICIO en calidad de CEDENTE], [NAGUA LLUISUPA STALIN FABIAN en calidad de CESIONARIO])

Dr. Gerardo Aguirre Vera

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL





**BIENIO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ**

D.L. 2002-64; R.O. 544-MARZO 28-2002

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

.....ZON. Siento que en esta fecha de 27 de mayo del 2014, procedo a marginar en la escritura de Constitución de Compañía, una Transferencia de Participaciones de la compañía "TRANSPORTE UNION Y PROGRESO DE NARANJILLAS TRANSPRONA CIA. LTDA.", inscrita bajo el número DOCE (12) del Registro Mercantil y CINCUENTA Y CUATRO (54) del Libro Repertorio; dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Camilo Ponce Enríquez, a 27 de mayo de 2014

Dr. Gerardo Agurto Vera

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL

CANTÓN DE CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

